



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0074 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 21 MAR. 2011

VISTO, el Informe N° 110-2011-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

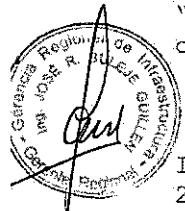
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0195-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22 de Octubre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico Integral de la Obra: "Limpieza de Alcantarillas en Protección a las Líneas de Nasca".

Que, mediante Informe N° 0022-2011-SGE/MHR-GORE ICA, de fecha 18 de Febrero del 2011, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 09 Turismo, Programa: 022 Turismo, Sub Programa: 0045 Promoción del Turismo, Actividad: 1.000400 Promoción del Turismo Interno, Componente: 3.000722 Implementación de Acciones para el Desarrollo del Turismo, Obra: "Limpieza de Alcantarillas en Protección a las Líneas de Nasca", Meta: Limpieza de 15 Alcantarillas y Limpieza de 1+800 Km de Riachuelos.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Limpieza de Alcantarillas en Protección a las Líneas de Nasca
META : Limpieza de 15 Alcantarillas y Limpieza de 1+800 Km de Riachuelos
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 169,495.12 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 166,495.12 Nuevos Soles
GASTOS DE INSPECCION : S/. 2,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. : S/. 1,000.00 Nuevos Soles
ACTUALIZACION : Ing. Richard Guerra Tueros
PLAZO DE EJECUCION : 30 Días Calendarios
UBICACIÓN :
Distrito : Nasca
Provincia : Nasca
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL